

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO
EN PLANTA DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD.**


CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con el objetivo de imolementar el proyecto consistente en **"FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA COMO EJE TRANSVERSAL DEL CURRÍCULO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LAS TREINTA Y DOS (32) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD"**.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,



YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano